

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL. No. 1100131100032019 00723

En atención al informe secretarial, se **DISPONE**:

REQUERIR a la parte actora para que, en el término de **treinta (30) días**, proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en auto del 23 de septiembre de 2022, respecto a NOTIFICAR a la parte PASIVA del proceso de la referencia, a lo que se recuerda que la señalada diligencia es de su completa obligación, SO PENA de aplicar el DESISTIMIENTO TÁCITO e imponer condena en costas. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 317 de la ley 1564 de 2012.

NOTIFÍQUESE

DRMR

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO 014 del 31 de MARZO de 2023

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d66dadb72e4a0e32b1807076abdc3a222f16069c6a0c61df3280b8f8ef56fc0**

Documento generado en 30/03/2023 05:28:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>